ACTA DE LIQUIDACION DEL DEL CONTRATO 062 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN Y ILAN INGENIERÍA S.A.S R/L DIANA CAROLINA MONTERO RODRÍGUEZ

CONTRATO No.	No 062 de 2021
CONTRATANTE	CASA DE LA CULTURA DEL META "JORGE ELIÉCER GAITÁN
CONTRATISTA	**ILAN INGENIERÍA S.A.S** NIT. 901.057.720-9 **R.L. DIANA CAROLINA MONTERO RODRÍGUEZ** Cédula de Ciudadanía No. 20.866.157 de Ubaté.
OBJETO	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DE VILLAVICENCIO.**
VALOR	CINCO MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($5.010.830) M/cte.
SUPERVISOR:	ELMER ROMERO RUIZ
FECHA DE INICIACIÓN	15 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de diciembre de 2021
FECHA PRESENTE ACTA	29 de diciembre de 2021

En la Ciudad de Villavicencio, a los veintinueve (29) días de diciembre de 2021, se reunieron la Doctora **MARTHA ESTELA CASTRO PARDO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.388.326 expedida en Villavicencio quien actúa en calidad de directora y Representante Legal de la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN**, nombrada mediante Acuerdo No. 006 del 29 de junio del 2021, quien está facultada para contratar, y **DIANA CAROLINA MONTERO RODRÍGUEZ** CC. 20.866.157 de Ubaté**,** Representante Legal de **ILAN INGENIERÍA S.A.S** NIT: 901.057.720-9: en calidad de Contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. **062 de 2021**, previo las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, celebró el 13 de diciembre de 2021 el contrato No. 062, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DE VILLAVICENCIO".**

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio suscrita por el Supervisor y el Contratista el día quince (15) de diciembre de 2021, se informó sobre la iniciación del objeto contractual.

TERCERA: El contrato No. 062 de 2021, contó con una adición en tiempo No. 1, de fecha 23 de diciembre de 2021 en la cual se adicionó en tiempo CUATRO (4) DÍAS, debido a la necesidad de la entidad de realizar la adición en tiempo al Contrato No. 062 de 2021, solicitado por los

contratistas con el fin de terminar en un feliz término el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados con que cuenta la Entidad, actividades pactadas en el contrato, este documento se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II.

CUARTA: Que el Contratista cumplió el 13,74% del avance físico ejecutado del objeto contractual estipulado en el Contrato No. 062 de 2021 y obligaciones, según informe del Supervisor.

QUINTA: Según lo informado por el supervisor, el contratista entregó para la presente diligencia los siguientes documentos en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:

- Paz y salvo de seguridad social y Aportes parafiscales, expedido por el revisor fiscal y Representante Legal de **ILAN INGENIERÍA S.A.S** de fecha 03 de diciembre de 2021.
- Factura electrónica No. 557 de 29-12-2021, por SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($688.415,oo) MCTE INCLUIDO IVA, Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL CONTRATO.

SEXTA: Que la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación para este tipo de contratos.

SÉPTIMA: Que el Supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato de la referencia:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$688.415,oo	N/A	13,74%
SALDO QUE NO SE EJECUTÓ	4.322.415,oo		86,26%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.010.830,oo		100%

Frente a este informe el Contratista, manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

OCTAVA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán cancelará a: ILAN INGENIERÍA S.A.S NIT: 901.057.720-9 R/L: **DIANA CAROLINA MONTERO RODRÍGUEZ** CC. 20.866.157 de Ubaté, la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($688.415,oo) M/CTE.**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No. **062** de 2021 cuyo objeto es**: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DE VILLAVICENCIO",** y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin prejuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2021.

MARTHA ESTELA CASTRO PARDO
Directora (E)

DIANA CAROLINA MONTERO RODRÍGUEZ
Rep. Legal de **ILAN INGENIERÍA S.A.S**
Contratista

Proyecto: Elmer Romero Ruiz, Supervisor